



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 176-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 29 de abril de 2019

VISTO:

El Acuerdo N° 005-2019-CF-FIIS-UNAS, del Decano de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 160-2019-CU-R-UNAS, se autoriza a las facultades, entre ellas la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, a establecer los requisitos, convocar a concurso, y designar los jurados; para cubrir las plazas no cubiertas mediante las convocatorias realizadas por la Resolución N° 130-2019-CU-R-UNAS y la 131-2019-CU-R-UNAS;

Que, mediante documento del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, informa que las plazas convocadas a concurso público han quedado desierta, por falta de postulantes; por lo que, atendiendo el pedido del Departamento Académico de Ciencias en Informática y Sistemas, y del Departamento Académico de Ciencias Exactas, propone al Consejo Universitario, el contrato de los profesionales: Ing. José Orlando Castillo Cornelio; Ing. José Martín Santillán Ruiz; Ing. Rafael Dalí Pozo Meza; y del Lic. Est. Álvaro Ulises Paredes Acuña, en la modalidad jefe de prácticas, para realizar labor docente;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; considerando la demanda de docentes para atender el dictado de clases en el semestre 2019-1, acuerda autorizar los contratos propuestos;;

Que mediante proveídos de fecha 29 de abril de 2019, la Directora de Planificación y Presupuesto, y el Director de la Unidad de Recursos Humanos; informan la disponibilidad de atender los contratos con cargo a la genérica de gastos 21, la que cuenta con certificación N° 036-2019;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Contratar a partir del 26 de abril de 2019 hasta la culminación del semestre 2019-I, al Ing. JOSÉ ORLANDO CASTILLO CORNELIO, para realizar labor docente en la modalidad jefe de prácticas D/E, adscrito al Departamento Académico de Ciencias en Informática y Sistemas, en las funciones: Estructuras de Datos y Algoritmos (FIIS), Lenguaje y Programación (CSA y FIIA) y Algoritmos de Programación (FIME).

Artículo 2°. – Contratar a partir del 26 de abril de 2019 hasta la culminación del semestre 2019-I, al Ing. JOSÉ MARTÍN SANTILLÁN RUIZ, para realizar labor docente en la modalidad jefe de prácticas D/E, adscrito al Departamento Académico de Ciencias en Informática y Sistemas, en las funciones: Redes y Conectividad I, Redes Avanzadas, y Servidores y Centros de Datos.

Artículo 3°. – Contratar a partir del 26 de abril de 2019 hasta la culminación del semestre 2019-I, al Ing. RAFAEL DALÍ POZO MEZA, para realizar labor docente en la modalidad jefe de prácticas D/E, adscrito al Departamento Académico de Ciencias en Informática y Sistemas, en las funciones: Costos y Presupuestos en TI (FIIS), Diseño e Implementación de Interfaz de Usuario (FIIS), Modelización Ambiental (C.AMB).

Artículo 4°. – Contratar a partir del 26 de abril de 2019 hasta la culminación del semestre 2019-I, al Lic. Est. ÁLVARO ULISES PAREDES ACUÑA, para realizar labor docente en la modalidad jefe de prácticas D/E, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Exactas, en las funciones: Estadística Descriptiva con Aplicaciones Informáticas, Estadística y Probabilidades, Introducción a la Estadística Aplicada, Estadística (RNR), Bioestadística I, Estadística Descriptiva, Estadística General.

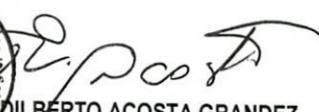
Artículo 5°. – Encargar a las oficinas académicas y administrativas correspondiente, la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




DILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL